



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C
Colegio Heladia Mejía J.E.D

JORNADA	UNICA
ICFES	020719

NIT.: 830.110.099-1
 DANE: 11100109141 (11 DÍGITOS)
 DANE: 111001009148 (12 DÍGITOS)

Aprobación Oficial con Resolución 7527 del 20 de noviembre de 1998 y Resolución de Integración 2849 del 16 de septiembre de 2002 emanadas de la Secretaría de Educación para los grados 0 a 11 de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional, en la Modalidad Académica, correspondientes a las jornadas Mañana y Tarde y Resolución de Jornada Única 10ª y 11ª No 2062 del 21 de noviembre del 2016.

COMUNICADO No 22 AGOSTO 13, 2020	
DIRIGIDO A	PADRES, MADRES ACUDIENTES Y ESTUDIANTES
ASUNTO	INFORMACION DEL ADENDO AL MANUAL DE CONVIVENCIA. 2020 Aprobado en Acuerdo No 16 del 12 de Agosto, del 2020 por el CONSEJO DIRECTIVO.

Apreciados Padres, madres, acudientes y estudiantes:

Cordial saludo

De acuerdo a las nuevas dinámicas con encuentros sincrónicos y otras estrategias de comunicación virtual, se hizo necesario realizar el complemento a nuestro actual manual de convivencia que sigue vigente pero donde se genera con participación de la comunidad de padres, estudiantes y docentes el ADENDO AL MANUAL DE CONVIVENCIA. 2020

Es importante que ustedes lo lean con detenimiento y lo tengan en cuenta tanto desde la dimensión del Estudiante como de la Familia. De igual forma también lo tendrán en cuenta obviamente los Docentes y Directivos del Colegio.

**ADENDO AL MANUAL DE CONVIVENCIA VIGENTE
CAPITULO 1
CONVIVENCIA VIRTUAL SECUNDARIA**

De acuerdo con el Ministerio de Educación de Nacional, la Convivencia Escolar se refiere a “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”; durante la época de desarrollo de la estrategia “trabajo en casa” se han venido evidenciando comportamientos que no difieren mucho de lo que acontece en los tiempos de presencialidad, pero que es importante tipificar dadas las diferencias con la virtualidad, entre ellos se resalta:

1. Plagio en los trabajos enviados a los docentes.
2. Mal uso del lenguaje (soez) en los encuentros sincrónicos programados por los docentes
3. Mal uso de la herramienta Whatsap implementada por algunos maestros para garantizar la comunicación permanente
4. Acciones de acoso escolar mediante el uso de las redes sociales y las herramientas definidas para adelantar los procesos académicos
5. Uso inadecuado de sus correos electrónicos como eliminar la información enviada para obviar su desarrollo y control parental.

En este orden de ideas y en concordancia con lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional, se define el siguiente procedimiento para el manejo de estas y otras situaciones que se pudieran presentar en contraposición con los elementos integrados en la definición de convivencia. Se deja en todo caso claro, que otras situaciones que se presenten



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C
Colegio Heladia Mejía J.E.D

JORNADA	UNICA
ICFES	020719

NIT.: 830.110.099-1
 DANE: 11100109141 (11 DÍGITOS)
 DANE: 111001009148 (12 DÍGITOS)

Aprobación Oficial con Resolución 7527 del 20 de noviembre de 1998 y Resolución de Integración 2849 del 16 de septiembre de 2002 emanadas de la Secretaría de Educación para los grados 0 a 11 de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional, en la Modalidad Académica, correspondientes a las jornadas Mañana y Tarde y Resolución de Jornada Única 10ª y 11ª No 2062 del 21 de noviembre del 2016.

también tendrán el debido proceso y que de acuerdo al MANUAL VIGENTE, hay faltas leves, graves y gravísimas y hay situaciones de acuerdo al decreto 1965 de septiembre 11 del 2013. hay situaciones Tipo 1 ,2 y 3. Observando que para cada tipo de falta y tipo de situación hay establecido un debido proceso.

1. El docente como primer respondiente hace un llamado de atención formal al estudiante mediante correo electrónico conservando la evidencia, si de acuerdo a su análisis la falta es leve. Pero si la falta fuere grave o gravísima seguirá lo indicado en el debido proceso del manual de convivencia reportando el caso oportunamente.
2. Si el estudiante no cambia el comportamiento, procede a citar al padre de familia (mecanismo virtual) para generar estrategias de mejoramiento y hace el seguimiento por escrito e informa de su debido proceso a coordinación y orientación.
3. Dentro del proceso o en repetición de las faltas u otras que atenten contra la convivencia, el docente remite el caso a coordinación u orientación de acuerdo con la necesidad. (se debe guardar evidencia escrita de las acciones llevadas a cabo)
4. En el caso de no evidenciarse mejoramiento en el comportamiento del estudiante, se remite el caso a Comité de Convivencia de Jornada quien analiza la situación y envía informe a estudiante y acudiente.
5. De mantenerse la situación, el estudiante será remitido a Comité de Convivencia Institucional.

En el marco de construcción de un decálogo de convivencia, CON EL APOORTE RECIBIDO DE LAS DIRECCIONES DE GRUPO, el comité desea integrar a estudiantes, docentes y padres de familia en este proceso de la siguiente manera:

PARA LOS ESTUDIANTES:

1. El estudiante debe ORGANIZAR el tiempo de trabajo en casa de tal manera que cumpla con las responsabilidades inherentes a TODAS las asignaturas del plan de estudio.
2. Enviar las guías desarrolladas al docente correspondiente en cada una de las asignaturas y dentro de los tiempos establecidos
3. No hacer plagio en los trabajos escritos y enviados a sus docentes
4. Participar en los encuentros sincrónicos de manera puntual, programados por los docentes de acuerdo a los horarios establecidos.
5. Asistir a los encuentros sincrónicos con el material escolar correspondiente para mejorar los procesos de atención y aprendizaje.
6. Respetar los encuentros sincrónicos apagando sus micrófonos, prendiendo la cámara y dejándose ver la cara y haciendo uso de ellos solamente cuando se le asigne el uso de la palabra.
7. No realizar actividades diferentes a la clase, y no comer durante ella.
8. Utilizar un lenguaje asertivo con los docentes y sus compañeros
9. Hacer uso adecuado de las herramientas propuestas por los docentes para el trabajo pedagógico como Whatsapp, solamente para temas correspondientes a la asignatura o situaciones académicas (no cadenas, no mensajes personales, no agresiones)
10. Comunicarse con los docentes a través de los medios establecidos por ellos y dentro de los horarios institucionales.
11. De ninguna manera invitar a personas extrañas o ajenas al grupo a participar en los encuentros sincrónicos y que interrumpen y en muchas ocasiones sabotean las clases. No compartir el link con nadie.
12. Ante situaciones irregulares, seguir el debido proceso establecido por el Manual de Convivencia.
13. Como habrá momentos de interacción con la cámara, en actividades especiales de presentación, foros, conversatorios, para esos encuentros deben mantener una adecuada presentación personal para el evento, en lo posible utilizando el saco del uniforme del colegio



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C
Colegio Heladia Mejía J.E.D

JORNADA	UNICA
ICFES	020719

NIT.: 830.110.099-1
 DANE: 11100109141 (11 DÍGITOS)
 DANE: 111001009148 (12 DÍGITOS)

Aprobación Oficial con Resolución 7527 del 20 de noviembre de 1998 y Resolución de Integración 2849 del 16 de septiembre de 2002 emanadas de la Secretaría de Educación para los grados 0 a 11 de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional, en la Modalidad Académica, correspondientes a las jornadas Mañana y Tarde y Resolución de Jornada Única 10ª y 11ª No 2062 del 21 de noviembre del 2016.

PARA LOS PADRES DE FAMILIA

1. Acompañar y hacer seguimiento permanente del cumplimiento de las responsabilidades académicas de sus hijos
2. Apoyar y respetar los tiempos de trabajo académico de su/s hijos en casa
3. Proporcionar a sus hijos las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades académicas
4. Informar a tiempo acerca de las dificultades que se pudieran presentar para que sus acudidos cumplan con las responsabilidades académicas
5. Mantener comunicación con los docentes, respetando los tiempos institucionales y mecanismos establecidos.
6. Hacer uso de un lenguaje asertivo y propositivo en la comunicación que establezcan con los maestros
7. Realizar los “reclamos” o requerimientos de manera formal a quien corresponda de acuerdo al debido proceso, por escrito y vía e-mail aportando evidencias de acuerdo con las necesidades.
8. Mantener su corresponsabilidad en todo el proceso de formación de sus hijos.

PARA LOS DOCENTES

1. Manejar una buena disposición y actitud en los procesos pedagógicos y de atención a estudiantes.
2. Estar atento a las comunicaciones virtuales o telefónicas del colegio a través de los diferentes medios establecidos para ello y responder oportunamente a las solicitudes.
3. Hacer seguimiento permanente de la situación de los estudiantes y el cumplimiento de sus responsabilidades sin que esta sea una responsabilidad única del director de grupo.
4. Mantener comunicación constante con los padres de familia para evaluar, motivar y generar estrategias que mejoren los procesos de aprendizaje de sus estudiantes.
5. Diseñar sus unidades de aprendizaje de acuerdo con la intensidad horaria de su asignatura con los elementos definidos y bibliografía que permita la posibilidad de que el estudiante amplíe su conocimiento.
6. Hacer retroalimentación oportuna de los trabajos realizados por los estudiantes.
7. Definir tiempos coherentes, objetivos y flexibles para que los estudiantes realicen y entreguen sus trabajos.
8. Realizar una evaluación integral del proceso de cada estudiante teniendo en cuenta diversos aspectos incluidos en las diferentes herramientas y los elementos de auto, co. y hetero evaluación.
9. Programar los encuentros sincrónicos e informar con anticipación a los estudiantes de estos. Dar reporte a su coordinador de las fechas de estos encuentros.
10. Socializar con los estudiantes de forma anticipada la programación del periodo (temas, desempeños, planes de aula).
11. Cumplir el Protocolo sobre encuentros sincrónicos dado a conocer por el Consejo Directivo
12. Tener activo y haber socializado a sus estudiantes su PROTOCOLO DE AULA, adaptado a la virtualidad y enviarlo al DRIVE PERSONAL, que tiene activo para cada docente como soporte de dicho proceso.

**CAPITULO 2
 CONVIVENCIA VIRTUAL PREESCOLAR Y PRIMARIA**

PARA LOS ESTUDIANTES

1. Los niños y niñas contarán siempre con el acompañamiento y supervisión de padres o acudientes en los encuentros virtuales y en las actividades .



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C
Colegio Heladia Mejía J.E.D

JORNADA	UNICA
ICFES	020719

NIT.: 830.110.099-1
 DANE: 11100109141 (11 DÍGITOS)
 DANE: 111001009148 (12 DÍGITOS)

Aprobación Oficial con Resolución 7527 del 20 de noviembre de 1998 y Resolución de Integración 2849 del 16 de septiembre de 2002 emanadas de la Secretaría de Educación para los grados 0 a 11 de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional, en la Modalidad Académica, correspondientes a las jornadas Mañana y Tarde y Resolución de Jornada Única 10ª y 11ª No 2062 del 21 de noviembre del 2016.

2. Revisar las guías de trabajo que se encuentran en la página del colegio antes de las clases sincrónicas, de tal manera que durante la clase se realicen las preguntas para poder resolverlas
3. Ser puntual para ingresar a las clases virtuales en los horarios establecidos y mantenerse en la clase hasta el final.
4. Durante las clases virtuales escuchar con atención, apagar el micrófono para escuchar al docente o video y contestar cuando él o la docente le pregunte.
5. Mantener la cámara prendida para evidenciar que el estudiante efectivamente esté presente en la actividad.
6. Durante los encuentros sincrónicos se debe hacer uso del chat para solicitar la palabra y se debe evitar interrumpir la clase encendiendo el micrófono.
7. Hacer uso del WhatsApp en los horarios establecidos, respetando la intención académica de este grupo como herramienta pedagógica.
8. Durante los encuentros se debe mantener la atención en la actividad evitando comer, jugar, distraerse con elementos diferentes a los requeridos para la actividad.
9. Mantener una adecuada presentación personal y conservar una adecuada postura física.
10. Tolerar las fallas y equivocaciones de los demás, para que ellos también toleren las mías.
11. El estudiante podrá ser elegido como monitor en caso de ser necesario como apoyo en los encuentros sincrónicos.
12. Cumplir el PACTO DE AULA VIRTUAL, que cada docente le da a conocer para que los encuentros se desarrollen dentro de los parámetros que benefician el aprendizaje de los estudiantes.

PARA LOS PADRES DE FAMILIA

1. Los Padres de Familia promoverán y garantizarán en sus hijos la lectura, interpretación y desarrollo de las guías de aprendizaje, los textos y demás trabajos escolares, así como la participación en los encuentros sincrónicos según programación y horario informado por el docente.
2. Los Padres de familia estarán atentos a las comunicaciones a través de los diferentes canales establecidos: sitio web institucional, correo electrónico, llamadas telefónicas y WhatsApp y dar respuesta si así se le solicita.
3. La comunicación entre Padres de Familia, Estudiantes y docentes se debe caracterizar por el uso de un lenguaje asertivo, propositivo y respetuoso.



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C
Colegio Heladia Mejía J.E.D

JORNADA	UNICA
ICFES	020719

NIT.: 830.110.099-1
DANE: 11100109141 (11 DÍGITOS)
DANE: 111001009148 (12 DÍGITOS)

Aprobación Oficial con Resolución 7527 del 20 de noviembre de 1998 y Resolución de Integración 2849 del 16 de septiembre de 2002 emanadas de la Secretaría de Educación para los grados 0 a 11 de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional, en la Modalidad Académica, correspondientes a las jornadas Mañana y Tarde y Resolución de Jornada Única 10ª y 11ª No 2062 del 21 de noviembre del 2016.

4. Fomentar la autonomía de sus hijos en el desarrollo de las guías y clases virtuales.
5. Enviar las evidencias solicitadas por los docentes del trabajo de los estudiantes y en los horarios y fechas establecidas.
6. Tener una actitud de respeto en las reuniones virtuales como una buena postura, buena presentación personal, que no haya interferencia de ruidos, tener siempre en que anotar la información con la fecha y las preguntas para hacerlas al final de la clase.
7. Las Guías de Aprendizaje y trabajos asignados en los libros de texto, tienen unos tiempos de ejecución asignados que es necesario cumplir, para realizar luego con el apoyo de la docente, las orientaciones correspondientes a los planes de mejoramiento que validan el progreso de los estudiantes en sus elaboraciones.
8. Las video llamadas implican que las familias y estudiantes acuerden con la docente los materiales, las inquietudes y preguntas relacionadas con los temas escolares, para lograr los objetivos de mejoramiento en cada caso.
9. Los participantes en el grupo de WhatsApp no se deben retirar, ya que esto impide que se efectúen las comunicaciones e interacciones propias del proceso educativo virtual.
10. Los estudiantes y las familias recibirán los estímulos y reconocimientos pertinentes, producto del esfuerzo y avances en las elaboraciones escolares asignadas.
11. Las familias deben estar comprometidas tanto con el apoyo en las elaboraciones asignadas a sus hijos, como en la comunicación permanente con la docente titular para atender las recomendaciones que corresponden en cada caso.
12. Comunicar de manera oportuna las inquietudes y dudas frente a los comunicados recibidos y publicados, al igual que las inquietudes frente al proceso académico de sus hijos.
13. Ser responsables de la supervisión de sus hijo(as) en los encuentros sincrónicos.

PARA LOS DOCENTES

1. Por parte de los docentes, brindar siempre información e instrucciones claras y pertinentes acerca de las actividades escolares y de formación personal. Así mismo, las familias comunicarán oportunamente sus inquietudes acerca de los comunicados recibidos.
2. Realizar la retroalimentación a las guías para aclaración de temas y dar respuesta a las aclaraciones solicitadas.



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C
Colegio Heladia Mejía J.E.D

JORNADA	UNICA
ICFES	020719

NIT.: 830.110.099-1
 DANE: 11100109141 (11 DÍGITOS)
 DANE: 111001009148 (12 DÍGITOS)

Aprobación Oficial con Resolución 7527 del 20 de noviembre de 1998 y Resolución de Integración 2849 del 16 de septiembre de 2002 emanadas de la Secretaría de Educación para los grados 0 a 11 de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional, en la Modalidad Académica, correspondientes a las jornadas Mañana y Tarde y Resolución de Jornada Única 10ª y 11ª No 2062 del 21 de noviembre del 2016.

- Reportar a tiempo los casos en los que presuntamente se estén vulnerando los derechos de los niños.
- Los Docentes encargados de la clase no permitirán el acceso a la clase virtual del estudiante que no esté plenamente identificado.
- Tener bajo su responsabilidad en sus archivos digitales, las fotos o escáner de las autorizaciones de los padres para que su hijo(a) ingrese a los encuentros sincrónicos.
- Cumplir todos los pasos del protocolo establecido al interior del colegio por el Consejo directivo para los encuentros sincrónicos.
- Si detectan que un estudiante en el encuentro sincrónico ingresa y no se establece acompañamiento o supervisión en el hogar por parte de un adulto responsable, tomar nota de la situación, si esto se repite, informar inmediatamente a orientación para que se realice el seguimiento de apoyo y de igual forma dar reporte a coordinación para los fines pertinentes.
- Tener activo y haber socializado a sus estudiantes su PROTOCOLO DE AULA, adaptado a la virtualidad y enviarlo al DRIVE PERSONAL, que tiene activo para cada docente como soporte de dicho proceso.

TEMA DE GRABACIONES DE ENCUENTROS SINCRONICOS

El Consejo Directivo aprobó la siguientes directrices institucionales

Para Secundaria:

- El docente es el único que al crear el link del encuentro sincrónico está autorizado a grabar la clase.
- Una vez se inicie el encuentro sincrónico y haya el respectivo saludo y llamado inicial a lista, cuando están abiertas las cámaras, se procederá a solicitar a los estudiantes CERRAR SUS CAMARAS y una vez esto se verifique se podrá grabar.
- Otro elemento para que se pueda grabar es que el docente verifique que ninguno de los estudiantes tenga en su ICONO, FOTO DE SU ROSTRO O FOTO DONDE SEA VISIBLE SU ROSTRO.
- Por ello para que se puedan realizar las grabaciones los estudiantes que a la fecha tengan icono de foto personal deben cambiarla.
- Si un integrante de la reunión graba por su cuenta el encuentro sincrónico, el COLEGIO NO SE RESPONSABILIZA por este evento y será el padre de familia como responsable de revisar el uso de los medios electrónicos de comunicación de su hijo quien responderá por las situaciones que esa grabación no aprobada por el colegio, realice su hijo (a) o acudido(a)
- Si un estudiante requiere tener acceso a la grabación para reforzar, complementar o porque no pudo ingresar en ese momento, deberá solicitarla por correo al docente titular de la materia, quien deberá llevar un control sobre a quién o quienes les envía el link de acceso

Para primaria:



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C
Colegio Heladia Mejía J.E.D

JORNADA	UNICA
ICFES	020719

NIT.: 830.110.099-1
DANE: 11100109141 (11 DÍGITOS)
DANE: 111001009148 (12 DÍGITOS)

Aprobación Oficial con Resolución 7527 del 20 de noviembre de 1998 y Resolución de Integración 2849 del 16 de septiembre de 2002 emanadas de la Secretaría de Educación para los grados 0 a 11 de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional, en la Modalidad Académica, correspondientes a las jornadas Mañana y Tarde y Resolución de Jornada Única 10ª y 11ª No 2062 del 21 de noviembre del 2016.

1. No está autorizado realizar grabaciones, ya que por la metodología de los encuentros sincrónicos siempre deben estar las cámaras abiertas.
2. Si el docente requiere enviar un video de su clase, deberá realizarlo como estrategia adicional y este se enviara como apoyo de aprendizaje, donde obviamente no pueden aparecer estudiantes del colegio.

NOTA FINAL: Este Adendo se publicará en la página WEB DEL COLEGIO, en los correos de los estudiantes de secundaria, en los grupos de WhatsApp que se tienen con los padres en los diferentes cursos de la institución. Adicionalmente y para dar cumplimiento al acuerdo No 16 del Consejo Directivo que lo aprobó, se difundirá directamente en un encuentro sincrónico de dirección de grupo a los estudiantes durante los siguientes 7 días hábiles a su publicación en la página www.heladiamejia.edu.co

ATENTAMENTE
CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION